

ANUENCIA DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO

Quien suscriben, **Guillermo Enrique De la Guardia Berbis**, hombre, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal 2-102-1228, declaro lo siguiente:

1. Que soy el Propietario de la Finca No.17259 código de ubicación 2505, la cual está ubicada en el Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé y tiene una superficie de 32 Ha + 4,542.11 m², y cuyos linderos, medidas y demás detalles que constan en el Registro Público de Panamá.
2. Que por la presente, doy mi consentimiento a la empresa Carmalengo Investment Corp, sociedad anónima, inscrita al folio 155731985, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, para que sobre la Finca antes descrita, se realicen estudios ambientales y cualesquiera otros estudios necesarios para la ejecución de un proyecto solar denominado Forsun Solar de generación eléctrica con capacidad de 9.9 MW dentro de las 32 Ha + 4,542.11 m², así como el trámite y obtención de permisos y autorizaciones que incluyen, entre otros, la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente ; y la licencia de generación eléctrica ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos para el desarrollo del proyecto descrito sobre la finca descrita en el numeral 1 del presente documento.
3. La presente anuencia es únicamente una autorización para un potencial proyecto de generación de energía solar y no implica derechos de posesión o tenencia o contractuales sobre la finca ni responsabilidad civil, administrativa o penal de quien funge como su actual propietario.

Suscrito en la Provincia de Panamá Oeste, el ocho (8) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Guillermo De La Guardia Berbis

Guillermo De La Guardia Berbis
Propietario
Finca No. 17259



Yo, Luz G. Parillón V. Notaria Pública Octava del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-252-379.

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la (s) que aparece (n) en la copia (s) de la (s) cédula (s) y/o pasaporte (s) del (de los) firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la (s) consideramos auténtica (s).

Panama

24 FEB 2025

Licda. Luz G. Parillón V.
Notaria Pública Octava